

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral No. 0542

Lima, 28 ABR 2017

Visto el Oficio N° 073-2017/VA del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario mediante la Resolución Rectoral N° 963 del 23 de junio de 2014, aprobó el Procedimiento Administrativo para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en la Universidad Nacional de Ingeniería; el mismo que fuera modificado mediante la Resolución Rectoral N° 0312 del 12 de marzo de 2015, conteniendo, entre otros, una Hoja de Verificación;

Que, el Jefe de la Oficina de Registro Central y Estadística mediante el Oficio N° 082-2017/ORCE, manifiesta que se ha expedido la Resolución Rectoral N° 1741 del 04 de noviembre de 2016, por la que se establece como requisito adicional para el otorgamiento del grado Académico de Bachiller y Título Profesional, la presentación de copia certificada de la Constancia de Primera Matrícula; por lo que resulta necesario modificar el formato de control "Hoja de Verificación para el otorgamiento de Grado de Bachiller" que forma parte de la Resolución Rectoral N° 0312-2015;

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario, mediante el documento del visto informa que, la Comisión en sesión N° 02-2017 del 23 de enero de 2017, acordó recomendar al "Hoja de Verificación para el otorgamiento de Grado de Bachiller", que incluye los requisitos adicionales aprobados por Resolución Rectoral N° 1741 del 04 de noviembre de 2016;

Estando al Proveído N° 305-2017/Rect. del Despacho del Rectorado, a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 06 del 26 de abril de 2017, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 25 inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la actualización de la "Hoja de Verificación para el otorgamiento de Grado de Bachiller" contenida en el Procedimiento Administrativo para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado por la Resolución Rectoral N° 0312 del 12 de marzo de 2015, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Publicar la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Baltazar*  
Ing. ARMANDO BALTAZAR FRANCO  
Secretario General



*Becerra*  
DR. GILBERTO BECERRA ARÉVALO  
Rector (e)

**HOJA DE VERIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADO BACHILLER**

NOMBRE DE LA FACULTAD: \_\_\_\_\_

<b>ESPECIALIDAD:</b> _____		<b>N° EXPEDIENTE:</b> _____	
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL EGRESADO:</b> _____			
<b>CÓDIGO:</b> _____	<b>DNI:</b> _____		
<b>FECHA:</b> _____ / _____ / _____	<b>HORA:</b> _____		
<b>1. MESA DE PARTES DE LA FACULTAD</b>		<b>V° B°</b>	<b>RESPONSABLE: FIRMAY SELLO</b>
Presentar solicitud			
Presentar Declaración Jurada de cumplir con los requisitos			
Copia certificada de la Constancia de Egresado			
Fotos tamaño pasaporte a color con fondo blanco			
Copia simple del recibo de pago			
Copia simple del DNI			
Constancia certificada de la Constancia de Matrícula (1era Matrícula)			
FECHA: / / HORA:			
<b>2. DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL</b>		<b>V° B°</b>	<b>RESPONSABLE: FIRMAY SELLO</b>
Proveído a la Oficina de Estadística y ORCE			
<b>3. OFICINA DE ESTADÍSTICA DE LA FACULTAD</b>		<b>V° B°</b>	<b>RESPONSABLE: Jefe de Estadística</b>
Verificar situación académica (cumple créditos para egresar)			
Verificar adeudos (Consulta OCEF en página web y DL 739)			
Responsable de Facultad			
<b>4. OFICINA DE REGISTRO CENTRAL Y ESTADÍSTICA – ORCE</b>		<b>V° B°</b>	<b>RESPONSABLE: Jefe de ORCE</b>
Verificar situación académica (cumple créditos para egresar)			
Responsable de ORCE INFORME N° 2017-AEI/ORCE			
FECHA: / / HORA:			
<b>5. DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL</b>		<b>V° B°</b>	<b>RESPONSABLE: Director de Escuela</b>
Revisión de expedientes y recomendación de otorgamiento de Grado a la Secretaría de la Facultad			
<b>6. SECRETARÍA U OTRA ENTIDAD QUE DESIGNE LA FACULTAD</b>		<b>V° B°</b>	<b>RESPONSABLE: FIRMAY SELLO</b>
Verificación del expediente en Secretaría o Responsable de la Facultad			
Acuerdo del Consejo de Facultad que aprueba sesión y fecha			
El Decano remite el expediente con la hoja de verificación			
<b>7. COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</b>		<b>V° B°</b>	<b>RESPONSABLE: Vicerrector Académico</b>
Revisa el expediente, otorgando la conformidad y lo eleva al Consejo Universitario.			
Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario			
<b>8. CONSEJO UNIVERSITARIO</b>		<b>V° B°</b>	<b>RESPONSABLE: Secretario General</b>
Otorga el Grado de Bachiller.			
<b>9. SECRETARÍA GENERAL</b>		<b>V° B°</b>	<b>RESPONSABLE: Secretario General</b>
Expide la Resolución Rectoral			
Elabora el Diploma			